

DE LA TERCERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: QUE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A REALIZAR UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA A LOS RECURSOS OTORGADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DURANTE EL AÑO 2011 Y LO QUE VA DEL 2012, AL MUNICIPIO DE TAPILULA, CHIAPAS.

**TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Julio 24, 2012

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a realizar una revisión exhaustiva a los recursos otorgados al municipio de Tapilula, Chiapas, suscrita por el Dip. Hernán de Jesús Orantes López, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, en fecha 30 de mayo de 2012.

Esta Comisión Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta de referencia y conforme a las deliberaciones que del mismo realizaron sus integrantes reunidos en Pleno, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

D I C T A M E N

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 30 de mayo de 2012, el Dip. Hernán de Jesús Orantes López, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, presentó oficio ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a fin de someter a su consideración, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a realizar una revisión exhaustiva a los recursos otorgados al municipio de Tapilula, Chiapas
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que la proposición citada con antelación, se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
3. En sesión ordinaria, los CC. Legisladores integrantes de esta Tercera Comisión realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada proposición, expresar sus observaciones y comentarios a las mismas, e integrar el presente dictamen.

II. OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Exhortar a la Auditoría Superior de la Federación a realizar una revisión exhaustiva a los recursos otorgados al municipio de Tapilula, Chiapas.

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El Punto de Acuerdo que se dictamina, toma en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La rendición de cuentas y la transparencia en la utilización de los recursos, es parte fundamental del actuar de todos los servidores públicos; así mismo, la rectitud debe de ser valor esencial de quienes sirven a la población en un estado demócrata y plural.
2. La fiscalización tiene como objeto velar por los intereses económicos del estado, entre ellos, la correcta aplicación de los recursos federales, a través de la cual se establezca la certeza de su adecuada y legal utilización; y en caso de no ser así, poder determinar con el caudal probatorio conducente, la responsabilidad del ilegal manejo de los dineros por parte de los servidores públicos.
3. Los ciudadanos a través del sufragio depositan su confianza en los representantes que eligieron, aquellos tienen no solo el derecho, sino la obligación de exigir a estos últimos, cuentas claras sobre los recursos asignados por la Federación.
4. La Auditoría Superior de la Federación tiene la encomienda de apoyar y auxiliar a la Cámara de Diputados en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, vinculadas con la revisión de la Cuenta Pública Federal, con el objeto de conocer y comprobar el legal manejo de los recursos federales otorgados, entre otros, a los presidentes municipales de las diversas entidades federativas, apegándose a las disposiciones normativas aplicables.
5. Toda vez que la Ley de Coordinación Fiscal en su Capítulo V, de los Fondos de Aportaciones Federales, establece, entre otras cuestiones, que la federación transfiere recursos a las haciendas públicas de los municipios, a través de lo establecido en sus fracciones III y IV, esto es, por medio del fondo de aportaciones para la infraestructura social y del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, respectivamente; así mismo, dichas fracciones han sido recogidas e incluidas en diversos presupuestos de egresos de la federación, dentro del rubro 33, quedando condicionada la aplicación de esos dineros a la consecución y cumplimiento de los objetivos establecidos en las leyes; por tales razones el suscrito considera pronunciarse al respecto.
6. He recibido de viva voz y por escrito, de parte de diversos ciudadanos del municipio de Tapilula, Chiapas, sus inconformidades y quejas, respecto de la aplicación y manejo de los recursos federales recibidos por el Ayuntamiento aludido, correspondientes a los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social, y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, contemplados en el Rubro 33 de algunos Presupuestos de Egresos de la Federación; los cuales sostienen, debieron ser canalizados para lo que eran, atención a las necesidades del municipio; y en óptica de mis representados, no han sido canalizados para dichos fines.
7. Dada la intranquilidad y duda de mis representados, relativa a la inadecuada utilización de los mencionados recursos, por parte del ahora presidente municipal, David García Urbina, es que el suscrito, como su diputado federal ante ésta Soberanía, solicito a la Auditoría Superior de la Federación practique una exhaustiva revisión a los recursos federales mencionados; en el año 2011 y lo que va del 2012, hasta la recepción del presente ante la Auditoría Superior de la Federación.

IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES, DE LA PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracciones III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión Legislativa, resulta competente para dictaminar la proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente instrumento.

SEGUNDA. Esta Tercera Comisión Legislativa comparte la preocupación y los planteamientos del promovente de la Proposición de Punto de Acuerdo, en el sentido de conocer y comprobar el manejo de recursos federales, que se destinan en el Presupuesto de Egresos de la Federación al municipio de Tapilula, Chiapas, razón por la cual se coincide en que la Auditoría Superior de la Federación lleve a cabo la revisión de los recursos federales en el año de 2011 y lo que va del 2012.

Lo anterior, derivado de las inconformidades y quejas, emitidas por los habitantes de dicho municipio, respecto de la aplicación y manejo de los recursos federales recibidos por el Ayuntamiento aludido, correspondientes a los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social, y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, contemplados en el Rubro 33 de algunos Presupuestos de Egresos de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Tercera Comisión que suscribe, somete a la consideración de esa Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, para que realice una revisión exhaustiva a los recursos otorgados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, durante el año 2011 y lo que va del 2012, al municipio de Tapilula, Chiapas, encabezado por el alcalde David García Urbina, principalmente los correspondientes al Ramo 33 “APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS”, Rubros “FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL” y “FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL”, con la finalidad de transparentar el destino y aplicación de los mismos y, en su caso, proceder conforme lo marca la legislación correspondiente.

Dado en la Sala de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en México Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil doce.

TERCERA COMISIÓN